

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 1090

QUILLOTA, 27 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4100 / VISTOS:

1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 275 de fecha 05 de Junio 2014; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 104 de fecha 10 de Junio 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
2.- Contrato Fijo a Don/a CLAUDIA RODENAS ESPINOZA, RUT. N° [REDACTED] profesión TECNOLOGA MEDICO a contar del 01 MAYO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014, para cumplir funciones como TECNOLOGO MEDICO el Centro de Salud Dr. Miguel Concha, en Programa de Resolutividad 2014;
3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

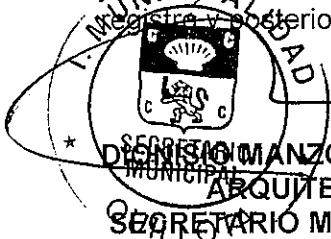
DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON	: CLAUDIA RODENAS ESPINOZA
R.U.T.	: [REDACTED]
TITULO	: TECNOLOGA MEDICO
CATEGORIA	: CATEGORIA B
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR	: 01 MAYO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Programa Resolutividad 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3). 2.- Sr. Secretario Municipal.
3.- Interesado (1). 4.- Archivo (1).